

Nº Expdte.:	Nombre:	D.N.I.:
2005/70.903	Dª ANA PERALTA SOTO	27.492.293W
2005/71.570	D. GUEORGHE MACHIS	X3.284.323S
2005/70.773	D. AKYOL SITKI	00.072.780P
2005/71.560	CONSTRUCCIONES AITALNEL S.L.	804.478.079
2005/71.361	D. KILION HEREDIA GOMEZ	53.712.365M
2005/71.610	D. LUIS NAVARRO MARTINEZ	27.267.544D
2005/71.745	INTEGRAL PACK S.L.	B04.102.653
2005/71.446	D. JOSE JESUS DIAZ MORENO	54.098.197N
2005/72.084	SERAL PACK S.L.	B04.279.675
2005/71.217	SIGILATA S. L.	B62.531.736
2005/71.831	D. NICOLAS JOSE MANZANO FERNANDEZ	74.669.324P
2005/72.556	D. PERO FERNANDEZ CARRERO	48.983.642J
2005/71.726	SEMURCOSE S.L.	B18.636.571
2005/72.505	D. RAFAEL SILGUERO MARQUEZ	23.790.549Q
2005/71.214	D. FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	75.252.928X
2005/70.153	D. PABLO ABADIA FUSTER	45.580.293C
2005/71.459	D. JUAN MANUEL CORTES CORTES	54.095.990J
2005/72.313	D. EL HKILFI NEJJAR	X2.597.438W

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es la Unidad de Servicios Fiscales del Área de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido.

Las personas responsables, como autores de los hechos en que consistan las infracciones, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, en la Unidad de Servicios Fiscales del Área de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido, constados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la Resolución Sancionadora, dictada por el Alcalde por Infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y que ponen fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Reposición, previo al Recurso Contencioso-Administrativo, ante el mismo órgano que lo dicto, la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la presente notificación, todo ello a tenor de lo dispuesto, en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en El Ejido (Almería), a 15 de febrero de 2006.
EL ALCALDE, Juan Enciso Ruiz.

3128/06

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2005, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del ANCOR-23-ND, promovido por la Entidad JOIGCA S.A., según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jacinto Díaz Martínez.

2º.- Disponer la publicación del texto íntegro del precedente Acuerdo y del instrumento urbanístico en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 41 LOUA y art. 70.2 LBRL, de 2 de abril de 1985), con notificación personal a todos los propietarios afectados. Asimismo se dará traslado a la Delegación Provincial de la COPT en plazo de quince días de la presente resolución, remitiéndose dos ejemplares diligenciados de este instrumento de planeamiento para depósito en su Registro (art. 40 LOUA).

3º.- Depositase ejemplar de este instrumento de planeamiento en el Registro administrativo que se lleva en este Ayuntamiento de los instrumentos de planeamiento debidamente aprobados en ejercicio de competencias propias.

4º.- Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquél en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación, y cuyo último día de interposición es aquél en que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso Contencioso-Administrativo hasta tanto no se resuelva aquél, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro Recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 6 de abril de 2006.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANISTICO, Adela Cantón Suárez.

3. Objetivos y Criterios de Ordenación

3.1. Justificación

El límite Oeste del ámbito de la unidad de ejecución es la C/ Lentisco, el Este la C/ Olivina, al Sur la C/ Balsa y al Norte con la Carretera de La Mojenera.

El espacio Libre Público, se organiza según parámetros de la Ficha de las Unidades de Ejecución U.EANCOR 23 ND

3.2. Cumplimiento del PGOU

Parámetros de aprovechamiento:

Superficie del terreno	6.494,00 m ²
Superficie edificable sobre rasante	5.839,30 m ²
Aprovechamiento lucrativo total	6.393,00 UAs
Aprovechamiento patrimonializable	5.754,00 UAs
Aprovechamiento tipo Area de Reparto	0,98450 UA/m ²

Coeficiente de uso y tipología	Unifamiliar Adosada (coef. Uso: 1,35)
	Plurifamiliar C2 (coef. Uso: 1,00)
Espacios libres públicos	1.282,85 m ²
D.C.S.U	469,00 m ²

C = 1,03

La distribución detallada de usos y superficies se describe en plano nº 1.

3.3 Justificación del incremento de cesiones

En el P.G.O.U. de El Ejido se establece la cuantía del espacio que se ha de ceder para espacios libres. Según recientes consultas al Ayuntamiento de dicho municipio y con el fin de adecuar el planeamiento a la actual Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía del 2002, establecemos 30m² cesiones/100m² techo ya que se aumenta el aprovechamiento del sector, resultando 1.751,79m² de cesiones que quedan cubiertas con las D.C.S.U. y la Zona verde.

5. Cuadro de Características de la Ordenación

CONCEPTO	RESIDENCIAL		
	Parcela C2	Parcela Ad	TOTAL
Superficie Viario Público del PERI (m ²)			2.144,17
Superficie Destinada a Espacios Libres (m ²)			1.282,85
Superficie de Parcela Edificable (m ²)	1.544,20	1.053,78	2.597,98
Superficie Total D.C.S.U. (m ²)			469,00
Superficie Total del P.E.R.I. (m²)			6.494,00
Superficie Total Edificable (m ²)	4.789,29	1.050,01	5.839,30
Nº de Plazas de Estacionamiento Público			49
Altura Máxima Edificable Sobre Rasante	3 PLS+ATI (10,00 m)	3 PLS (10,00 m)	
Número Máximo de Viviendas	38	11	49
Repercusión del Viario Sobre Viviendas (m ² de Viario / 100 m ²)			36,71

Ordenanzas

La edificación se desarrollará aplicando las normas generales de edificación del vigente Plan General para uso residencial adosado (Ad) y Plurifamiliar (C2). La altura máxima será de 3 Plantas (10,00 metros) en las parcelas con tipología Ad, y de 3 Plantas+Ático (10,00 m) en C2.

2883/06

AYUNTAMIENTO DE FINES**EDICTO**

D. Rodrigo Sánchez Simón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fines (Almería).

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2006, acordó aprobar el documento de Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Fines, así como el Avance del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

De conformidad con lo establecido en el art. 29 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se someten los documentos a información pública por plazo de 30 días a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.P., durante el cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar sugerencias o alternativas.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Fines en horario de 10 a 14 horas. Fines, a 28 de marzo de 2006.- EL ALCALDE, Rodrigo Sánchez Simón.

2628/06

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de Marzo de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de ADJUDICAR EL CONTRATO PARA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE PISCINA CUBIERTA EN HUÉRCAL-OVERA a la U.T.E. TÉCNICAS REUNIDOS, S.A. / ALTAMARCA GRUPO DE GESTIÓN, S.A., según expediente tramitado número 2005/2132-014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huércal-Overa, 24 de marzo de 2006.- EL ALCALDE, Luis García Collado.